



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0176-2011-MDM/AL

Máncora, 01 de Julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N° 001-2011-MDM-CEP, de fecha 22 de Junio del 2011, suscrito por el Econ. Percy Belupú Querevalú, presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, encargado de conducir los Procesos de Selección para la Contratación de bienes y Servicios que convoque la Municipalidad Distrital de Máncora, quien solicita al Señor Alcalde Aprobar las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N°007-2011-MDM-CEP, PRIMERA CONVOCATORIA para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EN FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS POR LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES UBICADAS EN EL DISTRITO DE MÁNCORA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0094-2011-MDM/AL, de fecha 05 de Abril del 2011, se designa a los miembros del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, encargado de conducir los Procesos de Selección para la Contratación de bienes y Servicios que convoque la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, a través del Informe del Visto, el Comité Especial Permanente, remite las Bases para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N°007-2011-MDM-CEP-PRIMERA CONVOCATORIA para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EN FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS POR LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES UBICADAS EN EL DISTRITO DE MÁNCORA”, cuyo valor referencial asciende a S/ 36,580.00 (Treinta Seis Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad al artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala: “Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda. Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.”;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Viene de Resolución De Alcaldía Nº 0176-2011-MDM/AL, de fecha 01/07/2011 (Página 2 de 2)

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, así como a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para el Proceso Adjudicación de Menor Cuantía N°007-2011-MDM-CEP, PRIMERA CONVOCATORIA para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EN FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS POR LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES UBICADAS EN EL DISTRITO DE MÁNCORA", cuyo valor referencia] asciende a S/ 36,580.00 (Treinta Seis Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los Impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del Servicio, y que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, encargado de conducir los Procesos de Selección para la Contratación de bienes y Servicios que convoque la Municipalidad Distrital de Máncora, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, bajo su responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE